

CONTEXTO ÉTICO INSTITUCIONAL

I. Presentación

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas para contribuir al desarrollo de Costa Rica. Creado el 10 de junio de 1971, mediante la Ley No. 4777. Esta Ley Orgánica del ITCR y el Estatuto Orgánico, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional.

El ITCR presenta en este documento el Marco Estratégico y el Clima y Cultura Organizacional de la Institución, se muestra en el apartado I la misión, visión, un conjunto de valores institucionales e individuales, fines y principios que establece el Estatuto Orgánico del ITCR, con el propósito de que sean interiorizados por los integrantes de la comunidad institucional y las políticas generales, en el apartado II se incluyen las disposiciones sobre el clima y la cultura organizacional, aprobados por el III Congreso Institucional.

Los elementos que integran el presente documento fueron aprobados en la Sesión Ordinaria No. 3051 del Consejo Institucional, Artículo 9, del 13 de diciembre de 2017; el mismo constituye el Contexto de la Ética del Tecnológico de Costa Rica. El mismo, se dividirá en dos apartados; el primero dando a conocer los diversos elementos del Marco Estratégico, y el segundo, puntualizando los aspectos de Clima y Cultura Organizacional que consolidarían la práctica de la ética en el TEC.

II. Marco Estratégico

El presente apartado muestra los elementos ante los cuales se enmarca la estrategia de la Institución para los próximos años, a saber: misión, visión, valores, fines y principios, que guían el accionar institucional:

A. Misión

“Contribuir al desarrollo integral del país mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde la perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.”

Sesión del Consejo Institucional No. 1956, Artículo 12, del 18 de Setiembre de 1997.

B. Visión

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica seguirá contribuyendo mediante la sólida formación del talento humano, el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social y la innovación científico-tecnológica pertinente, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los diferentes actores sociales a la edificación de una sociedad más solidaria e inclusiva; comprometida con la búsqueda de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y del ambiente”.

Asamblea Institucional Representativa No. 89-2016, del 27 de abril del 2016.

C. Valores

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, considerando como valores institucionales e individuales todos aquellos que surgen de la identidad institucional, del compromiso social y de las personas que la conforman, reafirma:

- ✓ **Ámbito Institucional**
 - a. Compromiso con la democracia
 - b. Libertad de expresión
 - c. Igualdad de oportunidades
 - d. Autonomía institucional
 - e. Libertad de cátedra
 - f. Búsqueda de la excelencia
 - g. Planificación participativa
 - h. Cultura de trabajo en equipo
 - i. Comunicación efectiva
 - j. Evaluación permanente
 - k. Vinculación permanente con la sociedad
 - l. Compromiso con la protección del ambiente y la seguridad de las personas
 - m. Compromiso con el desarrollo humano
 - n. Rendición de cuentas

- ✓ **Ámbito Individual**
 - a. Respeto por la vida
 - b. Libertad
 - c. Ética
 - d. Solidaridad
 - e. Responsabilidad
 - f. Honestidad
 - g. Sinceridad
 - h. Transparencia
 - i. Respeto por todas las personas
 - j. Cooperación
 - k. Integridad
 - l. Excelencia

Aprobados en el III Congreso Institucional como parte del modelo académico institucional.

D. Fines y Principios:

a) Fines:

- ✓ Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina, una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permite participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales.
- ✓ Generar, adaptar e incorporar en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país los recursos y fuerzas productivas.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.
- ✓ Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales.

Artículo 2 del Estatuto Orgánico, Sesión AIR-058-04, del 22 de setiembre de 2004.

b) Principios:

- ✓ La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.
- ✓ La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.
- ✓ El derecho exclusivo de la comunidad institucional, constituida por profesores (as), estudiantes y funcionarios (as) administrativos, de darse su propio gobierno y de ejercerlo democráticamente, tanto para el establecimiento de sus órganos de deliberación y dirección, como para la determinación de sus políticas.
- ✓ La plena capacidad jurídica del Instituto para adquirir derechos y contraer obligaciones, de conformidad con la Constitución Política y las leyes de Costa Rica.
- ✓ La libertad de cátedra, entendida como el derecho de los profesores (as) de proponer los programas académicos y desarrollar los ya establecidos, de conformidad con sus propias convicciones filosóficas, científicas, políticas y religiosas.
- ✓ La libertad de expresión de las ideas filosóficas, científicas, políticas y religiosas de los miembros de la comunidad del Instituto dentro de un marco de respeto por las personas.
- ✓ La igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los y las estudiantes en la Institución.
- ✓ La evaluación permanente de los resultados de las labores de la Institución y de cada uno de sus integrantes.
- ✓ La responsabilidad de los individuos y órganos del Instituto por las consecuencias de sus acciones y decisiones.

Artículo 3 del Estatuto Orgánico, Sesión AIR-058-04, del 22 de setiembre de 2004.

E. Políticas Generales 2015-2019

1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.
2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.
3. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.
4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.
5. Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria.
6. Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz.
7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.
8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.
9. Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.
10. Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral.
11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros.

12. Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.
13. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.
14. Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios.
15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.
16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.
17. Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social.

Sesión Ordinaria 88-2015, del 07 de octubre del 2015.

III. Clima y Cultura Organizacional

Según lo acordado en el III Congreso Institucional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica desarrolla y mantiene un clima y cultura organizacional que propicia la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño de toda la comunidad institucional, consolidando la participación democrática, fomentando un ambiente académico adecuado para compartir y desarrollar el conocimiento, consolidando la planificación y la gestión financiera, esto lo fundamenta en:

Una mayor participación democrática:

- a. Promueve el respeto por las diferencias entre las personas.
- b. Desarrolla un ambiente integral que propicia la permanencia satisfactoria y el buen rendimiento de las personas que conforman la comunidad institucional.
- c. Propicia relaciones interpersonales óptimas y provechosas.
- d. Establece mecanismos de comunicación que facilitan la interacción y la información clara, completa, relevante y oportuna entre las personas de la comunidad institucional.
- e. Promueve un tipo de liderazgo participativo y comprometido, que fortalece la democracia interna y la toma de decisiones oportunas y pertinentes.
- f. Propicia el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo en un ambiente de motivación, flexibilidad, comunicación ágil, oportuna y efectiva para que todas las personas de la institución se desempeñen apropiadamente en las diferentes actividades.

Un mejor ambiente académico:

- a. Comparte el conocimiento tácito y explícito mediante actividades que promueven la socialización en espacios formales e informales.
- b. Incentiva la labor académica de las personas que por su experiencia, mérito y dedicación alcanzan la máxima categoría académica.
- c. Fomenta la movilidad y el intercambio profesional, nacional e internacional, del personal académico y estudiantil.
- d. Establece una política de mejoramiento continuo del recurso humano de la Institución, mediante programas que fortalecen sus competencias.

Una mejor planificación y gestión de recursos:

- a. Incorpora la misión y la visión de la organización por medio de la fijación de prioridades y de planes específicos, en las distintas áreas de la Institución.
- b. Fortalece las estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad financiera, la consecución de recursos externos y la generación de recursos propios.
- c. Planifica las diferentes actividades con el fin de optimizar y determinar los recursos necesarios que garanticen el buen desarrollo institucional.
- d. Promueve el mejoramiento ambiental y la seguridad integral en todos los sectores de la Institución.
- e. Fortalece permanentemente los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

III Congreso Institucional, agosto 2003